



**RESOLUCIÓN de 12 de junio 2024 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se determinan las vacantes definitivas de los Centros de Enseñanza Secundaria, cuerpo a extinguir de profesores/as técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Artes Plásticas y Diseño correspondientes a los Cuerpos de catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, y profesores/as especialistas de sectores singulares de Formación Profesional, a ofertar en el concurso de traslados convocado por Orden 22 de noviembre de 2023 del Consejero de Educación**

De conformidad con lo previsto en la base segunda de la Orden de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 1 de diciembre de 2023), mediante Resolución de 9 de mayo de 2024 de la Directora de Gestión de Personal se publicaron las vacantes provisionales a ofertar en dicho concurso.

Se han analizado las reclamaciones presentadas y, por otra parte, se han advertido errores en el listado provisional de vacantes que se procede a su corrección, esto es, la omisión por error de dos plazas de la especialidad de Danza clásica y la inclusión indebida, como consecuencia de un error de definición, de una plaza de Inglés en el CIFP Bidebieta.

En su virtud,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.-** Publicar en el Anexo de la presente Resolución, las vacantes definitivas a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarias y funcionarios de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas de Artes Plásticas y Diseño, cuerpo a extinguir de Profesoras/es Técnicas/os de Formación Profesional, y profesores/as especialistas de sectores singulares de Formación Profesional

**Artículo segundo.-** Contra dicha relación de vacantes definitivas, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición.

**BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO  
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL**

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de junio de 2024